



CIRCULAR SAR-DNTH-17-2021

A todos los colaboradores del Servicio de Administración de Rentas, que se encuentran en la modalidad de **Teletrabajo** se les recuerda:

Que, el objetivo de realizar labores de esta forma tiene como propósito evitar salir de sus casas innecesariamente, en pro de salvaguardar su salud y la de su familia.

Por tal razón se les **EXHORTA** a cumplir con su horario de trabajo, así como con todas las asignaciones y actividades laborales, con eficiencia, eficacia y esmero; desempeñando a cabalidad las instrucciones giradas por sus jefes y cumpliendo con las disposiciones de la institución.

El colaborador que sea detectado incumpliendo cualquier disposición estará sujeto a la aplicación de medidas disciplinarias.

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de abril del 2021.



Abog. Ana Florencia Meza Madrid
Directora Nacional de Talento Humano

